

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Memorándum Reservado N° 1482 de fecha 08.07.2011 del Jefe (s) del Depto. de Salud, a través del cual informa situación ocurrida con la Enfermera del consultorio Eduardo Frei María Isabel Silva Uribe;

2.- Lo resuelto por el alcalde en el sentido de disponer una Investigación Sumaria designado Investigador a doña Irlandia Silva Jeria, Directora del consultorio Santa Anselma;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **INSTRUYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA** en contra de la Enfermera del consultorio Eduardo Frei, María Isabel Silva Uribe, con el objeto de determinar su presunta responsabilidad administrativa en los hechos informados por el Jefe (s) del Depto. de Salud, mediante Memorándum Reservado N° 1482 de fecha 08.07.2011.

2.- **DESIGNASE** Investigador a doña **IRLANDIA SILVA JERIA**, Directora del consultorio Santa Anselma, quien para estos efectos se encontrará bajo la supervigilancia de la Dirección de Asesoría Jurídica.

3.- **NOTIFIQUESE** a la investigadora sobre esta designación.

4.- **REGISTRESE** en la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/tcb.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Depto. de Salud
- 7.- Archivo

- 2.- Secretaría Municipal
- 4.- Dirección de Asesoría Jurídica
- 6.- Sra. Irlandia Silva Jeria (c/ ant.)